

Investigación

De nuestra Historia
Por **Juan P. Caputto**

Nivelación y abovedado de las calles del pueblo

“Maipú, junio 14 de 1883

Al Señor Presidente de la Honorable Corporación Municipal.

Alberto Vanelli

A la Honorable Corporación que UD. preside, con el debido respeto expone:

Que habiendo acordado nivelar y abovedar las calles de este pueblo ha estudiado la manera más fácil de darle corriente a las aguas paralizadas en las calles Ramos Mexía, General Roca, Francisco Madero, Rivadavia, Alsina, Sarmiento y sin nombres; pues por los muchos años que permanezco en este pueblo, tengo conocimiento de las corrientes naturales de las aguas de las citadas calles, según lo demuestra el plano que adjunto.

Cuyo trabajo paso a demostrar:

- 1) Todas las calles indicadas en el plano serán abovedadas y en los puntos bajos de las calles donde falta darles declive serán enaltadas con tierra.
- 2) La tierra que se necesitará para nivelar y abovedar las calles será dada por la Municipalidad
- 3) El trabajo será entregado por secciones según el plano

Dichos trabajos me obligo a hacerlos en siete meses contados desde su aprobación, por la cantidad de \$ 97.000 moneda corriente, debiendo hacerse estos pagos en la forma siguiente;

Al entregar la primera sección, \$ 30.000, a la segunda, \$ 20.000, a la tercera, \$ 10.000, en la cuarta, \$ 15.000 y en a quinta, conclusión del trabajo, \$ 22.000, que forman la citada suma de \$ 97.000 y si la Municipalidad tuviera fondos, hará anticipo de \$ 10.000 que serán descontados de la primera cuota.
Dios Guíe a esa Honorable Corporación

Alberto Vanelli

El contratista

Maipú; julio 1º de 1883. De acuerdo con los Señores Municipales (Consejales actuales) suscriptos aprueban la propuesta de Don Alberto Vanelli, con las siguientes modificaciones;

- 1) La rebaja de \$ 2.000, quedando en \$ 95.000 la obra de abovedamiento y desagües.
- 2) Notificada la presente resolución u obtenida su aceptación se procederá a celebrar un contrato en forma.

Juan Verdaguer

Juez de Paz y Presidente de la Corporación.

Tomás Alvarez

Secretario Municipal

Daniel Martínez

Tesorero interino

Municipales; **Benjamín Iturri y Nicolás Galante**

Acepto la modificación;

Alberto Vanelli (firma)"

Posteriormente, y con fecha 28 de julio de 1883 se suscribe el contrato definitivo, con las cláusulas y condiciones ya descriptas.

(El presente es copia fiel de sus originales obrantes en el Centro de Investigaciones Históricas del Museo Kakel Huincul.)

Material extraído de las investigaciones que el Sr. Juan P. Caputto realizara para el Centro de Investigaciones en nombre de la Asociación Amigos del Museo Kakel Huincul.